

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

Director-proprietario Paciano Torres.

SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año XIII.—Núm. 5.

PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES.

Plaza de la Constitucion, núm. 9 Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

Nuevamente publicadas.

NOCIONES DE GRAMÁTICA

por
D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.

ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

LECCIONES

de
ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de
FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 7'50 »

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

D. Antonio Llavía.

1.ª y 2.ª parte.

ARITMÉTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA.

AGRICULTURA

por

Oliván.

AGRICULTURA

por

PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

Análisis Lógico, por LLAVIÁ.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia.

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑÓ.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y

GUÍA DEL ARTESANO

por

PALUZÍE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por

BALMAÑA.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

Boletín de primera enseñanza.

LA UTILIDAD DE LOS PÁJAROS.

Algunos naturalistas de los más reputados y entendidos del extranjero, insisten en diferentes publicaciones, y particularmente en las de los últimos Congresos ornitológicos, en hacer notar la disminución sensible en las aves de casi toda Europa, opinando muchos que el número de éstas es ya insuficiente para moderar la proigiosa multiplicación de los insectos que destruyen nuestras cosechas. En España, y particularmente en Andalucía, la obra de persecución de tan preciosos seres lleva en escala tan gigantesca, tan sin regla ni medida, que creo supere á cuanto ocurra en parte alguna y sin que recuerde haber oído uno sola vez en son de protesta de una conducta tan desatinada y cruel.

La observación más superficial de la economía de la naturaleza, basta, sin embargo, para revelar el sinnúmero de insectos dotados de prodigiosa fecundidad que viven á expensas de los vegetales y en perjuicio de los intereses del

hombre. Así, las raíces de los cereales (trigo, cebada, centeno, etc.), son atacados por un gusanito blanco, como sus tallos antes de echar flor, por insectos diversos y por los gorgojos en el momento de formarse el grano. Las raíces de las leguminosas son pasto del alacrán cebollero y otros terribles cavadores y, como los pulgones, de todo punto invisibles á la observación ordinaria. Las larvas de una mosca devoran la aceituna. Los árboles albergan bajo sus cortezas formidables especies de insectos, que aceleran su destrucción ó impiden, por lo menos, su crecimiento.

Contra enemigos tan múltiples y bien dotados, el hombre no tiene más medio de defensa que la propagación de las aves insectívoras; pero si en vez de ésto, las persigue y destruye sin tregua, el resultado no puede ser otro que la multiplicación creciente de las plagas y la diaria aparición de nuevos enemigos, de la que nos dan noticia los periódicos á cada momento. Porque el clima no basta para preservarnos de los imponentes y terribles insectos que habitan los trópicos: así el comejen prospera en España y el saltón vive y se multiplica hasta en las vertientes septentrionales de los Alpes.

Citaré algunos ejemplos de aves vulgarísimas en nuestro país, notables por los servicios que sin cesar prestan al cultivador, y que son, con todo, objeto de ciega é ignorante persecución tanto por el cazador, como por el rapaz inconsiderado que los arrebatara sus nidos. La alondra, que se alimenta de gusanos, larvas, saltamontes, huevos de hormigas y de un coleóptero especialmente destructor del trigo, es una buena amiga del labrador, así como las currucas y ruisenores, que hacen de los pulgones y larvas malélicas un enorme consumo. El piquituerto está perfectamente organizado para destruir ciertos insectos nocivos, y entre ellos, uno cuya larva es especialmente dañina para el arbolado. Mientras las golondrinas y vencejos, desde por la mañana hasta la tarde, desde la primavera al otoño, tragan en su rá-

pido vuelo innumerables mosquitos y otros dípteros perjudiciales, la hermosa oropéndola destruye coleópteros, larvas, y sobre todo, grandes saltamontes, tan funestos para los cereales, así como el verderón ataca á otros saltamontes menores, á la par que á moscas y gusanos parásitos. Se ha calculado que una sola pareja de herrerillos ó carbonerillos con su nido devoran por año trescientas mil larvas y otros tantos insectos.

Hay ciertos pájaros que prestan servicios especiales, y cuya destrucción es por lo mismo más pejudicial quizás al hombre que la de las especies antes citadas, por cuanto son de todo punto insustituibles. El cuclillo, por ejemplo, es la sola ave que puede acometer aquellas larvas gruesas cubiertas de pelos aterciopelados; el mirlo y el pinzón, con sus sólidos picos, rompen las corazas de insectos grandes que hacen enorme daño en los montes; el pájaro carpintero está organizado de privilegiada manera para perseguir á los funestos parásitos que pululan bajo las cortezas de los árboles, y, en fin, los reyezuelos, diminutos y lindos pajaritos, mezclan á su alimento innumerables huevos de hormigas.

No ya sólo muchos insectos, sino diversos roedores, como las ratas, ratones y lirones, devastan también las cosechas durante la noche, y el ignorante extermina á los mureielagos, que tantas mariposas y otros insectos atacan, y á las aves nocturnas que, como el mochuelo y el buho, destruyen además los citados roedores.

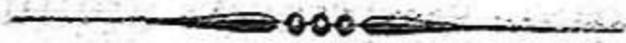
Y no se diga que la persecución de los pájaros está motivada por los daños que algunos ocasionan en los sembrados ó frutales, pues aparte de éstos que son los menos, aun entre los reputados como nocivos, interesan al cultivador: tal sucede con el tordo, que si picotea algunos granos de uva, desembaraza en cambio á la vid de grandes gusanos, babosas y caracoles. Si el gorrión come algunas frutas pequeñas y granillos de trigo, destruye también algunos pulgones coleópteros nocivos.

En otros tiempos leyes severas protegían en diversas naciones á las aves, sobre todo contra las máquinas destructoras; más poco á poco han ido cayendo en desuso y ni aun se respeta debidamente la época de celo, sin cuya observancia la completa extinción de las aves es inevitable. Día vendrá en que nuestros sucesores nos echen en cara la actual obra de destrucción del reino alado, cuando se vea en cada pájaro el guardián del labrador, como el frailecillo es el guardián de los diques de Holanda.

No ha muchos años la importante cuestión que he bosquejado ligerameete se suscitó en el Senado francés, y hombres tan eminentes como el respetable Mr. Bonjean, sostuvieron que la protección de aves insectívoras significa la protección de la agricultura, y que debe corregirse y castigarse al niño que se ocupa en la captura de nidos como á un futuro malhechor, que habituado en su infancia á estos actos estúpidos y crueles, no respetará, una vez hombre, ni la propiedad ni la existencia de su prójimo. Estos votos son ya un hecho en Suiza, donde también, desde tiempo inmemorial, las golondrinas están amparadas por la ley.

¿No valdría la pena de que alguno de nuestros hombres públicos se preocupase de tan vital cuestión y tratase de lograr que infiltrándose en la enseñanza primaria los conocimientos verdaderamente útiles de la Historia Natural, se llegue quizás á remediar los serios males para la futura producción patria con que nuestra incuria é ignorancia nos amenazan?

S. Calderón.



Crónica Provincial.

Suscripción para rendir un homenaje de gratitud á la memoria del ilustre protector del Magisterio, Exmo. Sr. General Ros de Olano.

	Pts.	Céts.
<i>Suma anterior:</i>	79	10
D. ^a Francisca Fitó, Torroella Fluvia.		50
D. José Dones, id.		50
D. Pedro Montserrat, Aiguaviva.		50
D. ^a Modesta Butiñá, Gualta..		50
<i>Suma total:</i>	81	10

(Queda cerrada la suscripción.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE GERONA.

Sesión ordinaria de 14 de Enero de 1887.

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del señor Gobernador civil interino y con asistencia de los Vocales señores Alsina, Espona, Perez y Xifra, Barnoya y Tena se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Acto seguido fueron tomados los siguientes acuerdos:

1.º Ordenar al Alcalde de San Aniol de Finestras proporcione á la Maestra pública local-escuela y casa-habitación que reúna las debidas condiciones.

2.º Prevenir al Alcalde de Vilanova de la Muga satisfaga los alquileres vencidos y no pagados al dueño del local destinado á Escuela de niñas y habitación de la Maestra.

3.º Ordenar al Ayuntamiento de Torobaus ingrese en la Caja los descubiertos que tiene por atenciones de 1.ª enseñanza del tiempo que formaba distrito escolar con el pueblo de Navata.

4.º Admitir la dimisión de la Maestra interina de San Martín de Vilallonga, señora Ferrer, y remitirla al Rectorado para los efectos correspondientes.

5.º Remitir al Rectorado, con informe favorable, el expediente de permuta incoado por los Maestros públicos de Agullana y San Estéban de Bás.

6.º Visto el expediente de sustitución incoado por el Maestro público de San Pedro de las Rosas, señor Vergés, nombrar á los médicos de Olot señores Danés, Roca y Barnadas para que reconozcan al interesado y emitan dictamen sobre su estado de salud.

7.º Remitir al ex-Maestro de Las Llosas señor Comas el escrito de aquella Alcaldía referente á la consignación del cese en su título administrativo para que con devolución exprese cuanto crea conveniente.

8.º Aprobar el contrato estipulado entre el Maestro y Ayuntamiento de Mollet cerca Perelada en virtud del cual se establece la enseñanza gratuita en aquella localidad, percibiendo el Maestro la cantidad de cuatrocientas pesetas anuales por indemnización de retribuciones.

9.º Remitir al Rectorado favorablemente la instancia de la Maestra de Vilademat solicitando dos meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

10. A propuesta de la Inspección nombrar Maestros interinos de las Escuelas públicas de niñas de San Martín de Vilallonga y Fortiá á D.ª María Vernedes y D.ª Mariángela Puignou con los sueldos de 825 y 625 pesetas respectivamente.

11. Devolver al Rectorado los nombramientos de los Maestros propietarios de San Martín de Vilallonga y San Andrés del Terri y de la interina de Fortiá por no haberse presentado á tomar posesión dentro el plazo legal los dos primeros y por haber dimitido la última.

12. Pasar al oficial de contabilidad, para que las tenga presentes al examinar las cuentas de habilitación del partido de Figueras, los escritos de las Alcaldías de Borrásá y Alfar referentes á reclamación de sobrantes por atenciones de 1.ª enseñanza.

13. Remitir á informe del Ayuntamiento de Ventalló el escrito del Maestro público de aquella localidad referente á retribuciones.

14. Dar un voto de gracias al Ayuntamiento de Cassà de la Selva por el interés que despliega en favor de la 1.ª enseñanza.

15. La Junta quedó enterada:

I. De haberse remitido á informe de la Alcaldía de Jafre el escrito de los Maestros referente á locales-escuelas.

II. De haber sido nombrados vocales del Tribunal de oposiciones por el Presidente de la Diputación, D. Joaquín de Espona y D. José Dalmáu.

III. De que el Ayuntamiento de Besalú hace gestión para adquirir local más á propósito para Escuela de niños.

IV. De haberse celebrado exámenes con éxito satisfactorio en la Escuela pública de San Julián del Hor (Amer.)

V. De que la Maestra de Rocabruna ha empezado á hacer uso de la licencia el tres de los corrientes.

VI. Del escrito de la Maestra de San Pedro Pescador contestando los cargos formulados por la Alcaldía.

VII. De la toma de posesión de los Maestros propietarios de Batet, Aiguaviva, Maestras de Osor y Navata; interino de Mediñá, interinas de Borrás y Casavells y del cese de la de Molló.

VIII. De haberse recibido y diligenciado oportunamente los nombramientos de los Maestros interinos de Mediñá, Parlabá y Monells; Maestras de Olot, Palafrugell y Casavells, así como los de las Maestras que tomaron parte en el último concurso.

IX. De haberse devuelto al Alcalde de Parlabá el expediente incoado por el Ayuntamiento pidiendo reducir á incompleta la Escuela pública.

X. De haberse cumplimentado la comunicación del Rectorado referente á D. Juan Comas Maestro de Vilademat.

XI. De haberse remitido á informe de la Junta las cuentas del material de la Escuela pública de Pont de Molins correspondientes á los ejercicios 1862-85.

XII. De haberse pasado á informe del Maestro de La Pera la comunicación de la Alcaldía sobre alquileres.

XIII. De haberse remitido á informe de la Junta local de 1.ª enseñanza de Cornellá la dimisión del instituto de aquella Escuela pública.

XIV. De haberse trasladado á la Maestra interina de La Pera la comunicación de la Alcaldía referente á la autorización de las copias del título administrativo.

XV. De que D. Paulino Rogés ha abierto una Escuela particular en Torroella de Montgrí titulada *Academia del Montgrí*.

XVI. De haber sido aprobado para el certificado de aptitud don Segismundo Murgadella y que se le expida el oportuno documento.

XVII. De haberse pasado á informe del Alcalde de Crespiá la comunicación de la Maestra sobre su casa-habitación.

XVIII. De un oficio del Alcalde de La Pera referente á la Maestra interina.

Y por último se acuerda autorizar á la presidencia para que durante las oposiciones despida todos los asuntos de trámite; convocando á la Junta á sesión extraordinaria si lo estima conveniente.

Hoy que, por desgracia son tan numerosos los casos de esa terrible enfermedad llamada *difteria*, varios Médicos aconsejan un tratamiento para curarla, que merece ser conocido, y el cual pertenece al doctor Cornilleau, quien le puso en práctica por primera vez en Angers, obteniendo 17 éxitos de 18 casos. Dicho tratamiento consiste en administrar cada dos ó tres horas una cucharadita de ácido oxálico disuelto en infusión de té verde, y una taza de tizana de hojas de acedera, cada hora.

*

* *

Respecto á lo que en otro número dijimos sobre la conveniencia de que se publicasen con alguna anticipación las Escuelas vacantes que debieran proveerse interinamente en esta provincia, hé aquí lo que nuestro estimado colega *El Clamor*, de Barcelona, añade: «RESOLUCIÓN. Habiendo resuelto la dirección general del ramo, segun circular de 30 de Noviembre del pasado año, que la provisión de las plazas de Maestros interinos se verifique á propuesta del Inspector, es conveniente que, por quien corresponda, se ordene la publicación de las vacantes en el *Boletín oficial*. Así se practica en varias provincias, y así deseamos verlo practicado en la de Barcelona. La debida publicidad en la provisión de las Escuelas, aun tratándose de las anunciadas en concepto de interinas, además de favorecer los intereses de la primera enseñanza, salva el buen parecer de las autoridades que intervienen en las propuestas y nombramientos.

*

* *

El día 20 de los corrientes falleció en Valencia el Ilmo. Sr. D. Remigio María Molés, Caballero Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, Inspector de primera enseñanza de dicha provincia y Decano de los de su clase en España.

Nos asociamos al sentimiento de dolor de su desconsolada familia y rogamos al Eterno por el alma del finado.

*

* *

También ha fallecido, víctima de larga y penosa enfermedad, el Sr. D. Jaime Madorell y Badía, que hacía 14 años desempeñaba la Escnela pública de Saus, Barcelona. (E. P. D.).

*

* *

Y no podemos salir de noticias tristes. El día 17 del corriente Enero pasó á mejor vida el septuagenario Maestro de Cornellá, Barcelona, D. Miguel Faus.

¡Qué Dios haya acogido en su seno al que en este mundo fué un hombre de bien y un buen Maestro!

*
* *

Leemos: En un suelto que lleva por epígrafe *Ecos*, dice *El Magisterio Español* del día 20 del actual.

«También ha circulado como muy autorizada la noticia de que las Escuelas Normales pasarán al presupuesto general del Estado, del propio modo que las de los Institutos de segunda enseñanza.»

«El decreto sobre centralización de los fondos de primera enseñanza proyectado por el Sr. Montero Ríos, se dice que será definitivamente abandonado por las dificultades que á su planteamiento opone el Ministro de Hacienda, fundándose en la crisis que atraviesa el Tesoro público. Nosotros deseamos cada vez más conocer los medios de que pensaba valerse el Sr. Montero Ríos para ofrecer tantos milagros en tan poco tiempo.»

Y más adelante el mismo colega dá la siguiente noticia:

«Por la Dirección general de Instrucción pública se ha expedido una circular telegráfica ordenando á los Presidentes de todas las Juntas provinciales del ramo, que remitan á dicho Centro, con toda urgencia, los resúmenes por capítulos y artículos del presupuesto ordinario, que comprenden los servicios referentes á Instrucción pública.»

*
* *

Han merecido la aprobación del Rectorado los nombramientos interinos hechos por la Junta de Barcelona á favor de D. Vicente Domenech, para San Vicente dels Horts; D. José Pascuets, para Galyá; D. Andrés Viñas, para Olesa de Bouesvalls y D.^a Josefa Duarri, para Capolat.

*
* *

Ha sido firmado por S. M. un Real Decreto declarando fuera de curso legal desde el 10 del próximo Marzo, todas las monedas de plata, cobre y bronce de fechas anteriores al de 19 de Octubre de 1868. Las cajas públicas las recibirán sin limitación en pago de

contribuciones y derechos del tesoro hasta el 28 de Febrero, y las Tesorerías de provincia hasta el 10 de Marzo. El canje de monedas se hará por las Tesorerías hasta igual fecha. También se recojerá la moneda de plata borrada, falta de peso y agujereada, reacuñándose la que se recoja.

Quedan por lo tanto con curso legal las monedas de plata y de cobre con los bustos de D. Alfonso y de D. Amadeo y las acuñadas por el Gobierno provisional.

Las piezas de á cuarto y de á dos no tendrán más valor que los ochavos como sucedió con las piezas de 3, de 4 y 6 cuartos al ser recogidas en 1852.

*

* *

Dice *El Magisterio Castellano*: «Por el Rectorado de Salamanca se han hecho los nombramientos de las Escuelas elementales completas de la provincia de Zamora en las mismas personas que iban propuestas por la Junta provincial; pero, respecto á las Escuelas incompletas ó de ambos sexos, se han devuelto las propuestas para que, al clasificar los méritos y servicios que los concursantes acreditan, se atenga dicha Junta al orden de preferencia establecido por la Real Orden de 5 de Octubre de 1885, toda vez que la Orden de la Dirección general de 19 Marzo último, á cuyas prescripciones se hallan ajustadas las referidas propuestas, fué dictada expresamente para las Escuelas completas.

Por consiguiente, para las incompletas debe atenderse á la antigüedad en primer término; en segundo, á las oposiciones; y en tercero, á la categoría del Título.

*

* *

Hemos recibido un ejemplar, que agradecemos en alto grado á su Autor, de la importante y bien escrita MEMORIA con los cuadros estadísticos correspondientes que, sobre el estado de la Instrucción primaria en el Distrito Norte de la provincia de Puerto-Rico, presenta al Gobierno general de la misma, el Inspector de primera enseñanza D. José R. Bobadilla y Rivas, Caballero y Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III.

Felicitemos al señor de Bobadilla por su bien planteado y concienzudo trabajo.

*

* *

Circula con gran insistencia la noticia de que el señor Calleja, defiriendo al ruego reiterado del señor Ministro de Fomento, continuará por ahora al frente de la Dirección general de Instrucción pública, renunciando á tomar asiento en la alta Cámara.

*
* *

Relativamente á los proyectos del señor Navarro Rodrigo, se ha dicho que para el inmediato ejercicio económico de 1887-88, figurarán también por cuenta del Estado las atenciones de la Inspección de primera enseñanza.

*
* *

Por el Consejo de Instrucción pública han sido propuestos para segundos Maestros de las Escuelas Normales: de Barcelona, el señor Salleras; de Valencia, el señor Castellá; de Coruña, el señor Saquero, y de Jaén, el señor Pancorbo.

*
* *

Por fallecimiento de la señora Corona (q. e. p. d.), queda vacante la plaza de Inspectora de las Escuelas Municipales de Madrid, dotada con 5.000 pesetas anuales.

*
* *

Juntamente con el primer número de *La Verdad*, periódico de primera enseñanza y revista pedagógica, ajeno á toda cuestión política y religiosa, hemos recibido el primer pliego de la importante y ansiada *Pedagogía* de D. Eusebio Aguilera, obra que, como *El Consultor Legislativo del Maestro*, los *Programas* de toda clase de Escuelas y la *Compilación anual* de primera enseñanza, se publican en combinación con dicho periódico-revista, y para sus suscriptores solamente.

El precio de suscripción á *La Verdad*, con opción á las mencionadas obras, es el de 2 pesetas trimestre, 3 el semestre y 5 el año; recibiendo de regalo los suscriptores 0'50 pesetas los primeros, *una* los segundos y *dos* los terceros, en obritas del Sr. Aguilera.

Además, se les vende á mitad de precio, siendo suscriptores por año, la *Gramática*, *Ejercicios gramaticales* y *Aritmética* del mismo, pidiendo desde 24 ejemplares en adelante.

Las suscripciones se hacen dirigiéndose á la Administración, Preciados, 34 y 56, segundo, derecha, Madrid, y en las librerías siguien-

tes: de Sobrino, calle de Santiago; de Rosado, calle de Esparteros; de Hernando, calle del Arenal, y de González y Ferriz, calle de la Encomienda, todos de Madrid.

No se sirve suscripción alguna sin previo pago.

Sección Oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Relación de las obras declaradas útiles para que puedan servir de texto en los establecimientos de primera enseñanza por la Comisión especial del Consejo de Instrucción pública en sesión de 25 de Octubre y 8 de Noviembre de 1886.

(Continuación.)

51. *Fábulas de Osopo*, de Samaniego é Iriarte, por D. Florencio Janer.—Tercera edición con grabados.—Barcelona: 1882.—392 páginas.

52. *La Ilustración de la infancia*, por D. José Martínez Aguiló. Tercera edición.—Madrid: 1882.—294 páginas.

53. *Máximas y pensamientos*, Moral de los niños, por D. Julio Merino y Navarro.—Segunda edición.—Huesca: 1884.—255 páginas.

54. *Colección de trozos en prosa y verso*, por D. José Miralles.—Palma de Mallorca: 1865.—362 páginas.

55. *Nuevo Fleury*, Compendio de Historia Sagrada, por doña Pilar Pascual de San Juan.—Séptima edición.—Con viñetas.—Barcelona: 1885.—254 páginas.

56.—*Nociones de Historia de España*, por D. Baltasar Perales.—Segunda edición.—Valencia: 1882.—105 páginas.

57. *Silabario*, por D. Vicente Pérez Sierra.—16 páginas.

58. *Cartas á la niñez*, por D. Mateo Pérez González.—Bilbao: 1885.—166 páginas.

59. *Horas tranquilas*, colección de lecturas, por D. Francisco de P. Rivas.—Cuarta edición.—Barcelona: 1882.—165 páginas.

(Continuará.)

Por fallecimiento del dueño de un acreditado Colegio de una importante población de esta provincia, se desearía traspasar ó venderse á un buen profesor.

Para más detalles, pueden dirigirse á la imprenta de este periódico.

Almanaque del Maestro

PARA 1887

POR

DON FERMIN L. DE CEGAMA,

OFICIAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

—•—
 Año 6.º de su publicación, 1'25 pts.

—•—
DE VENTA en esta Imprenta y Librería.

CANTOS ESCOLARES

PARA LAS ESCUELAS ELEMENTALES Y DE PÁRVULOS.

LETRA Y MÚSICA
 DE

D. PEDRO ARNÓ,

forma un tomo de 80 páginas en 4.º de buena y clara impresión, con su parte de música correspondiente á cada composición en verso, y cuesta solo

2 pesetas,

hallándose de venta en esta librería.

PRINCIPIOS Y EJERCICIOS

de

ARITMÉTICA

para las

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

por

D. FRANCISCO LOPERENA.*Profesor en la Escuela Normal de Gerona.*2.^a EDICIÓN.

Forma un volumen en 8.^o de 200 páginas, esmeradamente impreso y se halla de venta al precio de 1'25 céntimos de peseta en la imprenta y librería de Paciano Torres, Constitución, 9.

LECCIONES ELEMENTALES DE AGRICULTURA

— POR —

D. ANTONIO MARTI QUINTANA.

Forma un tomo en 8.^o mayor, de unas 220 páginas y se vende en esta imprenta y librería al precio de 2 pesetas en cartóné.

CARTAPACIOS

GRAN SURTIDO.

Pautado azul - Iturzaeta con cubierta, á 12 rs. 100 — De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados, á 20 rs. 100. — Caracter Inglés, redondilla y gótico, gráficos, á 30 reales 100.

Gerona. — Imp. y Lib. de Torres. — Constitución, 9.